



Resolución	Expediente	Acta N°
3431/2023	7924/022	2023/0042

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para proveer hasta 4 (cuatro) funciones contratadas de Oficial V, Serie Cocinero, Esc. "E", Grado 01, en carácter de Provisorato y por el término de 24 meses para ser desempeñadas en los servicios dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: que el llamado de referencia fue dispuesto por Directorio mediante Resolución N° 1432/2022 de fecha 19 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO I): que el Departamento Técnico en Gestión Humana informa, que han culminado todas las etapas de selección del llamado a concurso de referencia y habiendo realizado los controles pertinentes, sugiere homologar el fallo del Tribunal actuante que luce a fojas 137 de los presentes obrados, con una totalidad de 2 (dos) concursantes, y remitir las actuaciones a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General toman conocimiento de lo manifestado y sugieren arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos propuestos;

III) que en virtud de lo informado este Directorio entiende pertinente homologar el fallo emitido por el referido Tribunal e indicar la voluntad de asignar dichas funciones a los dos concursantes que integran el Orden de Prelación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las potestades comprendidas en la Ley 15.977 del 14 de setiembre de 1988, al Art. 4 de la Ley 16.127 del 7 de octubre de 1990;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **HOMOLOGÁSE** el fallo emitido a fojas 137 por el Tribunal que entendió en el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para proveer hasta 4 (cuatro) funciones contratadas de Oficial V, Serie Cocinero, Esc. "E", Grado 01, en carácter de Provisorato y por el término de 24 meses para ser desempeñadas en los servicios dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo.

2º) **INDÍCASE** que es voluntad del Directorio del Instituto designar a los 2 (dos) concursantes que a continuación se detallan: Sres. Diego Santiago Gómez Vidal, C.I. 3.817.527-1 y Joaquín Giovanni Damacena Bas, C.I. 5.329.328-8, que integran el Orden de Prelación.

3º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirecciones Generales, Dirección Departamental de Montevideo, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal y a la División Gestión y Desarrollo Humano; hecho, **remítase** a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

PB/VA/FA


Firefox

<http://igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf/FResImp?Open...>

Fecha Acta: 19/10/2023 - Numero Acta: 2023/0042



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



~~Dr. Pablo Abdala~~
Presidente
INAU